

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 278 de 2010

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 455 de 2010 seguidos por una falta de vejaciones y amenazas, entre partes: de una, como denunciante, policías nacionales con carnés profesionales números 111.295, 111.098 y 113.423, y como denunciado, don Nicolae Román, y como perjudicado, don Wálter Octavio Aparisi Punsoda, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Nicolae Román, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 60 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Wálter Octavio Aparisi Punsoda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2010.— El secretario (firmado).

(03/549/11)